



XI legislatura

Año 2024

Parlamento  
de Canarias

Número 16

16 de enero

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 11 de enero de 2024, sobre la delegación en el letrado-secretario general del Parlamento de Canarias de la concesión de la ayuda a la dependencia o asistencia a mayores prevista en el Texto Refundido del Reglamento de mejoras sociales del personal que presta servicios en el Parlamento de Canarias

Página 1

### RÉGIMEN INTERIOR

*Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 11 de enero de 2024, sobre la delegación en el letrado-secretario general del Parlamento de Canarias de la concesión de la ayuda a la dependencia o asistencia a mayores prevista en el Texto Refundido del Reglamento de mejoras sociales del personal que presta servicios en el Parlamento de Canarias*

#### **Presidencia**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 11 de enero de 2024, sobre la delegación en el letrado-secretario general del Parlamento de Canarias de la concesión de la ayuda a la dependencia o asistencia a mayores prevista en el Texto Refundido del Reglamento de mejoras sociales del personal que presta servicios en el Parlamento de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 15 de enero de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

**ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 11 DE ENERO DE 2024,  
SOBRE LA DELEGACIÓN EN EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL DEL PARLAMENTO  
DE CANARIAS DE LA CONCESIÓN DE LA AYUDA A LA DEPENDENCIA O ASISTENCIA  
A MAYORES PREVISTA EN EL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DE MEJORAS  
SOCIALES DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL PARLAMENTO DE CANARIAS**

La Mesa del Parlamento de Canarias de 25 de mayo de 2023 aprobó el Texto Refundido del reglamento de mejoras sociales del personal que presta servicios en el Parlamento de Canarias (*BOPC* n.º 187, de 12 de junio de 2023), regulando, en el capítulo X, una nueva ayuda a la dependencia o asistencia a mayores.

En el artículo 45 de dicho texto se prevé que el órgano competente para resolver la ayuda a la dependencia o asistencia a mayores es la Mesa del Parlamento.

Asimismo, el artículo 18 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, en relación con la delegación, señala lo siguiente:

1. *Con carácter general, las atribuciones reconocidas a los órganos del Parlamento serán delegables en los órganos jerárquicamente subordinados.*
2. *En ningún caso podrán delegarse las competencias que se ejerzan por delegación.*
3. *Los actos delegados se considerarán dictados por el órgano delegante, debiendo constar esta circunstancia en la resolución.*
4. *La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido sin perjuicio de la avocación que pueda efectuarse.*
5. *La delegación será publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias.*

A los efectos de agilizar la tramitación de las ayuda a la dependencia o asistencia a mayores, la Mesa acuerda:

**1.-** Delegar en el letrado-secretario general del Parlamento de Canarias, con efectos desde la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, la concesión de la ayuda a la dependencia o asistencia a mayores prevista en el Texto Refundido del reglamento de mejoras sociales del personal que presta servicios en el Parlamento de Canarias.

**2.-** De conformidad con el artículo 18.5 de las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias, el presente acuerdo será publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 11 de enero de 2024. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.  
V.º B.º LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.



Parlamento de Canarias